



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes Proyecto
Danza Itinerante
Huépil, 31 de Agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2704/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Certificado de la Directora de Secplan, donde certifica que el Proyecto "Danza Itinerante Tucapel 2017" código 17C80 FNDR 2%, se ejecutó de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proyecto, con una inversión de \$4.049.558.-quedando un excedente de \$65.904.- (sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto "Danza Itinerante Tucapel 2017", por un monto de \$65.904.- (sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos). Indicado en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Proy "Danza Itinerante Tucapel 2017".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/AVQ/MWC/jfv

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

